



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana.*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°007-2025-MDCH**

Chao, 06 de enero de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO:**



**VISTO:**

El Informe N°002-2025-YERP-OP/MDCH, de fecha 06 de enero de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, el Informe N°001-2025-GDS/MDCH/AJPG, de fecha 02 de enero de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, el Informe N°001-2025-MDCH/SGSS/ECD, RYS/SGSS/GDS/RVR, de fecha 02 de enero de 2025, emitido por la responsable de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Salud, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, el artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; las municipalidades tomando en cuenta su condición de provincial o distrital, asumen sus competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente título, con carácter exclusivo o compartido en las materias siguientes (...) 2.3 Educación, Cultura, Deporte y Recreación;



Que, mediante Informe N°001-2025-MDCH/SGSS/ECD, RYS/SGSS/GDS/RVR, de fecha 02 de enero de 2025, emitido por la responsable de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Salud, alcanza programa de vacaciones útiles descentralizadas de vacaciones útiles gratuitas 2025, denominado “Disfruta tus vacaciones con talleres de verano 2025”, que se realizará en el distrito de Chao y los siguientes sectores Nuevo Chao, Valle de Dios, Buenavista, Tanguche y Mar Verde;



Que, mediante Informe N°001-2025-GDS/MDCH/AJPG, de fecha 02 de enero de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, remite el plan de trabajo presentado por la responsable de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Salud denominado “Programa descentralizado vacaciones útiles gratuitas 2025”, que tiene como objetivo que miles de niños y jóvenes puedan desarrollar sus habilidades y destrezas en diferentes deportes y talleres artísticos durante los cursos de verano promoviendo el buen uso del tiempo libre mediante un aprendizaje con entretenimiento y creatividad. Por lo antes expuesto, alcanza el plan de trabajo del “Programa descentralizado vacaciones útiles gratuitas 2025” para su evaluación presupuestal y posterior ejecución;

Que, mediante Informe N°002-2025-OP- YERP/MDCH, de fecha 06 de enero de 2025, la Jefa de la Oficina de Presupuesto, concluye que después de revisar el PIM de la Municipalidad distrital de Chao, del ejercicio 2025 se informa que, si existe disponibilidad presupuestal para asumir con el compromiso de ejecución del plan de trabajo, por el importe total de S/67,992.00 (Sesenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Dos con 00/100 soles), el cual se financiara de acuerdo al siguiente detalle:

META	IMPORTE S/	FUENTE FINANCIAMIENTO	DE
Meta 0048: Deporte Fundamental	67,992.00	Recursos Determinados	
<b>TOTAL</b>	<b>67,992.00</b>		



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 y del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL PLAN DE TRABAJO “PROGRAMA DESCENTRALIZADO VACACIONES UTILES GRATUITAS 2025”, por el monto de S/67,992.00 (Sesena y Siete Mil Novecientos Noventa y Dos con 00/100 soles), que tiene como objetivo que miles de niños y jóvenes puedan desarrollar sus habilidades y destrezas en diferentes deportes y talleres artísticos durante los cursos de verano promoviendo el buen uso del tiempo libre mediante un aprendizaje con entretenimiento y creatividad, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social, a la responsable de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Salud, que gestionen y desarrollen el Plan descrito en el artículo precedente para su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, al responsable de Imagen y Relaciones Públicas, Oficina General de Planificación y Presupuesto, y demás órganos de la entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao ([www.gob.pe/munichao](http://www.gob.pe/munichao)).

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*

Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal  
DNI: 43444050  
ALCALDE

